

**COMITÉ PRESENTA RENUNCIA**

# TEPJF ordena al Senado insacular candidatos del PJ

**LA CÁMARA ALTA** continuará con el proceso de selección que el Comité de Evaluación dejó en vilo debido a suspensiones otorgadas por jueces; tiene hasta el 31 para realizar el sorteo

POR AURORA ZEPEDA

El Senado será el que insacule, públicamente, las candidaturas del Poder Judicial (PJ) para los comicios de junio próximo, de entre la lista de aspirantes que cumplieron los requisitos para continuar en el proceso.

Esto, luego de que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) determinó que el Comité de Evaluación del PJ incumplió con la sentencia de la semana pasada, que le ordenaba reactivar la selección de candidatos.

El Senado reemplazará al Comité del Poder Judicial y tendrá hasta el próximo viernes, 31 de enero, para sortear los nombres de los candidatos, y hasta el 4 de febrero para enviar la lista de candidaturas al Poder Judicial.

El presidente del Senado, Gerardo Fernández Noroña, afirmó que se acatará la resolución y destacó que se trata de una decisión muy importante que fortalece el proceso.

Por la noche, los integrantes del comité evaluador del PJ presentaron su renuncia, tras considerar como "inviable" la tarea que les fue encomendada.

PRIMERA | PÁGINA 4



## TEPJF TOMA DETERMINACIÓN

# Senado insaculará candidatos del PJ

POR AURORA ZEPEDA

azepeda@gtm.com.mx

Por tres votos a favor y dos en contra, la Sala Superior del Tribunal Electoral vinculó al Senado de la República para que insacule, públicamente, las candidaturas del Poder Judicial (PJ) de entre la lista de aspirantes que cumplieron los requisitos para continuar en el proceso.

Lo anterior, luego de determinar, en sesión privada, que el Comité de Evaluación del Poder Judicial incumplió la sentencia de la semana pasada y asumir facultades para sentenciar un "cumplimiento sustituto" de su determinación.

De esta manera, una vez que sea notificada, la Junta de Coordinación Política tendrá que emitir las bases y lineamientos para realizar la insaculación en el lugar, fecha y horario que ella disponga, pero cumpliendo la paridad de género e incluyendo en la tómbola tanto a los aspirantes que el propio Comité del Poder Judicial había aceptado, como a las candidaturas que el Tribunal ordenó incluir en una adenda.

El Senado tendrá hasta el 31 de enero para sortear los nombres y hasta el 4 de febrero para enviar la lista de candidaturas al Poder Judicial.

El Poder Judicial tendrá hasta el 6 de febrero para

**EMITIRÁ las bases y lineamientos para realizar la tómbola en el lugar, fecha y horario que disponga, pero incluyendo a los aspirantes que el Comité del Poder Judicial seleccionó**



EL DATO

Foto: Especial

### Micas

**El INE aprobó canalizar recursos de algunos de los programas del Registro Federal Electoral para reforzar la atención en los módulos ante la alza en la demanda de citas.**

aprobar la lista y de no hacerlo, la Sala Superior ordenó al Senado que envíe, tal cual, el listado de candidaturas al INE para que puedan ser incluidos

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dice que la Corte no puede meterse en temas electorales.

en las boletas, como candidatos del Poder Judicial.

El pasado domingo, por instrucciones de la propia magistrada presidenta Mónica Soto, se adelantó el proyecto de sentencia que se pondría a consideración de las magistraturas.

En el documento, se refirió que la Suprema Corte emitió medidas cautelares para impedir medidas de apremio por parte del Tribunal Electoral en contra de su Comité, para

obligarlo a cumplir la sentencia de la semana pasada.

Sin embargo, según el proyecto, la Corte no ordenó la suspensión de la labor electoral, ni "paralizar potestad judicial alguna", sino que sus medidas cautelares sólo incidían en el Comité y su actuación a fin de que "ninguno de sus miembros se encuentre en el supuesto de ser merecedor de las sanciones previstas constitucional y legalmente para las autoridades".